DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 000030 DE 2026
PROCESO DE CONTRATACIÓN SECOP II MGODSCRE 00001-2026

1. PERIODO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

El periodo ejecutado y que se da seguimiento es del 02 de octubre de 2026 al 01 de noviembre de 2026, el cual comprende UN (01) mes de ejecución.

2. GENERALIDADES

2.1. Identificación del Contrato

CONVENIO:	000030-2026
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CAYA. NIT. 901326131-5 R/L: MARIA CONSTANZA CANO MURCIA. C.C. 55.174.088 DE NEIVA.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA, ABANDONO O VULNERABILIDAD EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "GARZÓN ADELANTE 2024-2027".
VALOR CONVENIO INICIAL:	EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ASCIEDE A LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS ($174.149.965.13) M/cte. incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio; que el aporte del municipio de Garzón es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($129.336.000.oo Mcte)** y el aporte de fundación CAYA dentro de los documentos técnicos del proceso competitivo se discrimina el COSTO MANO DE OBRA MENSUAL Y COSTO MANO DE OBRA 136 DÍAS, teniendo como bienes y servicios aportados a cargo de la misma es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS ($44.813.965.13) M/cte**. para los 136 días de ejecución.

VALOR CONVENIO ADICIONAL:	El valor total del convenio asciende a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, ($86.849.250)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio; que el aporte del municipio de Garzón es de CIENTO **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($64.500.000,oo)** y el aporte de Fundación CAYA dentro de los documentos técnicos del proceso competitive se discriminó el COSTO MANO DE OBRA MENSUAL y COSTO MANO DE OBRA 305 DÍAS, teniendo como bienes y servicios aportados a cargo de la misma es de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($22.349.250,oo).**
VALOR TOTAL CONVENIO:	El valor total del convenio asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE, ($260.999.215.13)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio; que el aporte del municipio de Garzón es de CIENTO **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($193.836.000)** y el aporte de Fundación CAYA dentro de los documentos técnicos del proceso competitive se discriminó el COSTO MANO DE OBRA MENSUAL y COSTO MANO DE OBRA 305 DÍAS, teniendo como bienes y servicios aportados a cargo de la misma es de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($67.163.215,13)** para los 305 días de ejecución.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL:	CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) DÍAS
PLAZO TOTAL CONVENIO:	TRESCIENTOS CINCO (305) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
OFICINA SUPERVISORA:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

FECHA DE INICIACIÓN:	02 DE MARZO DE 2026
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO 001:	15 DE JULIO DE 2026
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO 002:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

2.2 Soporte Presupuestal y Financiero

Disponibilidad Presupuestal	No. 2026000123 Fecha 08/01/2026	$130.000.000
	No. 2026001163 Fecha 21/09/2026	$64.500.000
Registro Presupuestal	No. 2026000392 Fecha 02/03/2026	$129.336.000
	No. 2026001155 Fecha 30/09/2026	$64.500.000

2.3. Garantías aprobadas

Aseguradora	**Póliza**	
SEGUROS MUNDIAL	CSC-100062312	
Garantía	**Vigencia**	**Suma Asegurada**
CUMPLIMIENTO	26/02/2026 – 15/11/2026	$25.867.200
PRESTACIONES SOCIALES	26/02/2026 – 15/07/2029	$12.933.600
CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2026 – 15/01/2027	$25.867.200

Aseguradora	**Póliza**	
SEGUROS MUNDIAL	CSC-100016899	
Garantía	**Vigencia**	**Suma Asegurada**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/02/2026 – 15/07/2026	$350.181.000

2.3.1. Garantías aprobadas – Otrosí Modificatorio 001

Aseguradora	Póliza	
SEGUROS MUNDIAL	CSC-100062312	
Garantía	**Vigencia**	**Suma Asegurada**
CUMPLIMIENTO	15/07/2026 – 28/04/2027	$25.867.200
PRESTACIONES SOCIALES	15/07/2026 – 28/12/2029	$12.933.600
CALIDAD DEL SERVICIO	15/07/2026 – 28/06/2027	$25.867.200

Aseguradora	Póliza	
SEGUROS MUNDIAL	CSC-100016899	
Garantía	**Vigencia**	**Suma Asegurada**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/02/2026 – 28/12/2026	$350.181.000

2.3.2. Garantías aprobadas – Otrosí Modificatorio 002

Aseguradora	Póliza	
SEGUROS MUNDIAL	CSC-100062312	
Garantía	**Vigencia**	**Suma Asegurada**
CUMPLIMIENTO	15/07/2026 – 28/04/2027	$52.199.843.03
PRESTACIONES SOCIALES	15/07/2026 – 28/12/2029	$26.099.921.51
CALIDAD DEL SERVICIO	15/07/2026 – 28/06/2027	$52.199.843.03

3. ACTAS

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIO	**N/A**	**02 DE MARZO DE 2026**
ACTA DE JUSTIFICACIÓN OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 001 DE 2026	**001**	**15 DE JULIO DE 2026**

ACTA DE JUSTIFICACIÓN OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 002 DE 2026	002	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

4. ACTIVIDADES CONTRATADAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

OBLIGACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
1. Cumplir con lo estipulado en la propuesta presentada.	CUMPLE	Efectuada la verificación de la información anexa al informe presentado por el contratista, se constata que el suscrito cumplió de manera integral con la obligación en mención.	**Anexo** - Informe de actividades 008.
2. Verificar que los Adultos Mayores beneficiarios del programa se encuentren sisbenizados y reportados en la base de datos del SISBEN IV; en caso de no encontrarse censado, la ESAL deberá adelantar los trámites pertinentes para ser incluidos en el listado censal del Municipio; sin embargo, el adulto mayor recibirá los beneficios del hogar mientras se determina su condición de pobreza.	CUMPLE	Se evidencia que el contratista ha cumplido con lo establecido en la propuesta presentada, verificando que los adultos mayores que ingresaron a la fundación se encuentren sisbenizados y en la clasificación del SISBEN IV dentro de los grupos A, B, C.	**Anexo** - Informe de actividades 006.
3. Estructurar acta del ingreso o retiro de los adultos mayores indicando nombre, documento de	NO SE REQUIRIÓ	Durante el periodo de ejecución contractual no hubo ingresos ni retiros de adultos mayores.	N/A

identificación y fecha de ingreso o retiro, según sea el caso.			
4. Suministrar alimentación a los adultos mayores y presentar certificación de cumplimiento de la minuta de alimentación debidamente firmada por representante legal: Ver anexo número 1 – Minuta patrón (Tabla de nutrición) del estudio previo.	CUMPLE	Se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual, mediante la prestación de atención integral a los adultos mayores, garantizando el suministro de alimentación diaria.	**Anexo 1** - Planilla suministro de alimentos – Minuta patrón. - Certificación de cumplimiento de la minuta de alimentación. **Anexo 2** - Seguimiento nutricional.
5. Brindar atención integral a los adultos mayores las 24 horas del día, los 7 días de la semana donde se incluya en la atención cuidados diarios, primeros auxilios de enfermería, control de presión arterial, signos vitales, suministro de medicamentos de acuerdo con la prescripción médica.	CUMPLE	Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual a través de la prestación del servicio de atención integral a los adultos mayores residentes, garantizando su cuidado permanente las 24 horas del día, durante los siete días de la semana. Asimismo, se constató la adecuada ejecución de los cuidados diarios, evidenciada en el suministro de la documentación correspondiente, el control de la presión arterial y el registro de los signos vitales.	**Anexo 3** - Planilla suministro de medicamentos – toma de signos vitales.
6. Atender y cuidar diariamente a la población adulta mayor (con personal capacitado para ejercer las funciones), brindando el	CUMPLE	Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual consistente en atender y cuidar	**Anexo 4** - Informe de actividades diarias.

servicio de baño diario asistido, cambio de ropas, aseo general en dormitorios, baños, corredores y sitios de acceso, lavado de ropa de uso personal y de dormitorios.		diariamente a la población adulta mayor, mediante la disposición de personal capacitado para el ejercicio de dichas funciones. Asimismo, se evidenció la prestación de servicios de baño diario asistido, cambio de ropa, aseo general de dormitorios, baños, corredores y demás áreas de acceso, así como el lavado de ropa de uso personal y de dormitorios. De igual forma, se constató que se cuenta con la infraestructura adecuada y el talento humano requerido, garantizando la correcta y oportuna prestación del servicio.	
7. Entregar planilla de manera discriminada y por mes, en la cual se registre el nombre completo del adulto mayor, edad, y los días que se le brinde atención en el Centro Bienestar del Anciano, en el caso de retiro o muerte del adulto mayor, esta novedad debe quedar consignada en esta planilla y se debe levantar un acta debidamente firmada por	CUMPLE	Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual mediante la entrega de la planilla mensual discriminada, en la que se registra el nombre completo, edad y días de atención de cada adulto mayor en el Centro Bienestar del Anciano.	**Anexo 5** - Planilla de atención integral.

el representante legal y el supervisor del convenio.		Durante el mes de ejecución no se presentaron novedades de retiro o fallecimiento; no obstante, se deja constancia de que, de ocurrir, estas deberán registrarse en la planilla y soportarse mediante acta debidamente firmada por el representante legal y el supervisor del convenio .	
8. Brindar atención a los adultos mayores con actividades lúdicas, recreativas y culturales; se le debe ofrecer a los adultos mayores mínimo una actividad lúdica, una actividad recreativa y una actividad cultural a la semana; estas actividades deben ser adelantadas por personal idóneo para cada una de las mismas.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, se constató la implementación de actividades lúdicas, recreativas y culturales dirigidas a los adultos mayores, contribuyendo a su bienestar y al mejoramiento de su calidad de vida.	**Anexo 6** - Acta de actividades realizadas por los profesionales. **Anexo 7** - Valoración psicología.
9. Realizar el debido transporte del adulto mayor y/o medicamente desde la ciudad de Neiva, Huila hacia el Municipio de Garzón y viceversa, acatando todas las normas de seguridad vial, así también, realizarlo en un vehículo capacitado y condicionado junto con el personal necesario para realizar el traslado.	CUMPLE	Verificada la información anexa aportada por el contratista, se evidencia el cumplimiento de la obligación mediante la presentación de la relación de las citas médicas, oficio de portabilidad y evidencia fotográfica de los traslados	**Anexo 8** - Relación de las citas médicas, oficio de portabilidad y evidencia fotográfica.

10. Atender las recomendaciones dadas por el supervisor del convenio.	CUMPLE	Durante el periodo de ejecución contractual, el suscrito supervisor emitió diversas recomendaciones frente a la ejecución del contrato, las cuales fueron debidamente atendidas por el contratista.	N/A
11. Reponer de inmediato los alimentos que no cumplan con las características organolépticas adecuadas (en su oler, sabor, color, apariencia y textura) o que no se encuentren en óptimas condiciones para su consumo, presenten características de contaminación y/o aspecto deteriorado.	CUMPLE	La Fundación Caya, brinda alimentos que se encuentran en condiciones aptas para su consumo y cumplimiento con las características organolépticas adecuadas. Información que es corroborada en la evidencia fotográfica suministrada por el suscrito contratista.	**Anexo** - Informe contratista 008.
12. Ofrecer programas y espacios que permitan reforzar sus valores de autoestima y habilidades personales, generando una contribución que impacte su calidad de vida y bienestar.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, se constató la implementación de programas y espacios orientados al fortalecimiento de la autoestima y habilidades personales de los adultos mayores, contribuyendo a su bienestar y al mejoramiento de su calidad de vida.	**Anexo 9** - Evidencia fotográfica.
13. Presentar informe de las actividades realizadas, apoyado con	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, el contratista presentó	**Anexo** - Informe del contratista 008.

registro fotográfico, etc., según la forma de pago pactada y el tiempo de ejecución en el convenio.		los informes de las actividades desarrolladas, debidamente soportados con registros fotográficos y demás evidencias, en cumplimiento de lo establecido en la forma de pago y los tiempos de ejecución definidos en el convenio.	
14. Presentar debidamente firmado certificado de cumplimiento de la minuta de alimentación establecida en este proceso contractual, registrando nombre de las personas atendidos, fecha y hora de suministro de alimentación.	CUMPLE	Verificada la información anexa aportada por el contratista, se evidencia el cumplimiento de la obligación mediante la presentación de la certificación de cumplimiento del servicio de alimentación.	**Anexo 1** - Planilla suministro de alimentos – Minuta patrón. - Certificación de cumplimiento de la minuta de alimentación.
15. Asumir los riesgos e invertir los recursos que demanden el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Frente a la obligación de asumir los riesgos e invertir los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, se observa que dentro del proceso contractual reposan las pólizas No. CSC-100016899 y No. CSC-100062312, las cuales amparan las garantías de cumplimiento, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, evidenciando la	**Anexo 10** - Certificado emitido por el contador con sus debidos soportes.

		cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del contrato.	
16. Dar cumplimiento a sus obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), de acuerdo a las prescripciones de orden legal.	CUMPLE	El suscrito contratista aporta planilla No. 9512466942, junto con certificación del pago de parafiscales.	**Anexo 11** - Planilla No. 803811716.
17. Controlar el avance del convenio, llevar un registro de novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del convenio y recomendaciones o ajustes necesarios.	CUMPLE	Frente a la obligación de controlar el avance del convenio, llevar registro de novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante su ejecución, así como de formular recomendaciones o ajustes necesarios, se observa que el contratista presenta el respectivo registro, en el cual se evidencian los ingresos y egresos de los adultos mayores, dando cumplimiento a lo requerido.	**Anexo** - Informe del contratista 008.
18. Estudiar las situaciones particulares o imprevistas que se presenten en el desarrollo del convenio, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución.	NO SE HA REQUERIDO	Hasta la fecha no se han presentado situaciones particulares o imprevisto, razón por la cual no se ha requerido la ejecución de la obligación.	- N/A
19. Verificar que el convenio se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.	CUMPLE	Se realiza seguimiento al Convenio No. 000012-2026,	**Anexo** - Informe contratista 008.

		mediante el cual se verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la minuta contractual.	
20. Velar porque se respeten en su integridad los derechos de las partes.	CUMPLE	Frente a la obligación de velar por el respeto integral de los derechos de las partes, se observa que durante la ejecución del convenio se promueve y garantiza el buen trato, evidenciando acciones orientadas al respeto, la dignidad y la sana convivencia entre los participantes.	**Anexo 12** - Evidencia fotográfica.
21. Frente a las condiciones locativas deben de tener todos los espacios en óptimo estado de aseo. *Sin goteras. *Sin grietas. *Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos. *Puertas seguras y con buen mantenimiento. *Sin humedad. *Pisos seguros, no resbaladizos y sin grietas. *Ventilación e iluminación natural. *No debe haber olores fuertes o desagradables. *Baños con adecuado sistema de agua y ventilación. *Baños con puertas seguras. *Sanitarios en perfecto estado, limpios y seguros. *Espejos en perfecto estado. *Las	CUMPLE	Efectuada la verificación de la información anexa al informe presentado por el contratista, se constata que el suscrito cumplió de manera integral con la obligación en mención.	**Anexo 13** - Registro fotográfico condiciones locativas de la fundación.

áreas deben de estar en perfecto orden. *No debe haber roedores, moscas ni cucarachas, ni otro tipo de plaga. *Las escaleras no deben de tener grietas. *En el caso de existir balcones deben de tener protección. *Los cables del sistema eléctrico deben estar cubiertos. *El techo debe ser seguro y sin riesgos. *Sustancias toxicas y medicamentos deben estar fuera del alcance de los menores que atiende. *Paredes limpias.			
22. Conforme establece el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, el contratista deberá comprometerse con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, mediante presentación de facturas de productores del municipio de Garzón.	CUMPLE	Efectuada la verificación de la información anexa al informe presentado por el contratista, se constata que el suscrito cumplió de manera integral con la obligación en mención.	**Anexo 14** - Factura FEVM 124103. - Factura QPH-2110. - Declaración juramentada para efectos del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020.
23. Informar oportunamente los atrasos que puedan surgir en la ejecución del convenio.	NO SE REQUIRIÓ	Durante el periodo de ejecución no se presentaron atrasos en la ejecución del convenio.	N/A
24. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del convenio.	CUMPLE	Durante el período de ejecución del convenio no se registraron novedades que afectaran su normal desarrollo y continuidad.	N/A

25. Gestionar ante las instancias respectivas las prórrogas o modificaciones del convenio.	NO SE REQUIRIÓ	Durante el periodo de ejecución no se suscribieron prórrogas o modificaciones del convenio.	N/A
26. Tomar parte activa en la liquidación del convenio.	NO SE REQUIRIÓ	El convenio se encuentra en ejecución; en consecuencia, no ha sido objeto de liquidación a la fecha.	N/A
27. Suscribir las respectivas actas durante el desarrollo del convenio.	NO SE REQUIRIÓ	Durante el período de ejecución, no se suscribieron actas referentes al desarrollo del convenio.	- N/A

5. CONCEPTO Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del 02 de octubre de 2026 al 01 de noviembre de 2026.	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI _X__ NO ___
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo del servicio y suministro obtenido por el municipio.	La Supervisión hace constar que el servicio y suministro del objeto contratado, ha sido entregado por el contratista y recibido por la Supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales Aprobado _X___ o Rechazado ____
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención del servicio obtenido por el Municipio.	No existen dificultades hasta el momento.
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir deviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	No existen recomendaciones hasta el momento.

6. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el convenio de asociación No.000030, permitiendo el cumplimiento de las funciones y competencias de la Dirección de Desarrollo Social Municipal.

De igual forma se verifica el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en términos y porcentajes dispuestos en la normatividad vigente. (IBC 40% de la mensualidad). Planilla No. 803811716 de 2026, adjunta a través de la plataforma del SECOP II ID del Contrato (CO1.PCCNTR.9366249), Proceso de contratación SECOP II: MGODSCRE 00001-2026 y número de convenio No 000030-2026.

El contratista manifiesta por escrito tener personal a cargo para el desarrollo del objeto contractual, razón por la cual es responsable del pago de parafiscales.

7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

El contratista adjunta a través del SECOP (II) al contrato y proceso en competencia, cuenta de cobro por los servicios prestados con cargo al contrato en mención, por el periodo comprendido del 02 de octubre de 2026 al 01 de noviembre de 2026, equivalente a un (01) mes, por valor de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($23.584.800), siendo el balance financiero del contrato a la fecha, el siguiente:

Valor del convenio:	$174.149.965.13
Aportes del Municipio:	$129.336.000.oo
Aportes de la Fundación:	$44.813.965.13
Otrosí modificatorio 001 – Aporte del Municipio:	$64.500.000.oo
Otrosí modificatorio 001 – Aporte de la Fundación:	$22.349.250.oo
Valor total del convenio por parte del Municipio:	$193.836.000.oo
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado:	N/A
Valor ejecutado del contrato:	$145.883.400.oo
No de factura o documento equivalente a pagar o a causar del periodo certificado	FACTURA NO. FVEC 122
Valor a pagar pendiente de pago:	$23.584.800.oo
Amortización del anticipo	N/A
Saldo por ejecutar del contrato:	$24.367.800.oo

8. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista seguir desarrollando de manera correcta y completa la ejecución del objeto contractual, tal como se ha venido realizando hasta la fecha.

10. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS

La Supervisión hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales parafiscales según planilla No. 803811716 de 2026, así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, SI _X__ NO _____.

Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato SI _X___, NO_____ o N.A _____.

Anexo: Según la naturaleza del contrato el Supervisor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales hacen parte del informe de Supervisión los cuales son: Informe de actividades del contratista, Orden de pago, Factura o documento equivalente (Cuenta de Cobro), Soporte de pago de seguridad social, Declaración juramentada para efectos tributarios, Declaración de juramento de acuerdo con la Ley 21 de 1982, Certificado de la cuenta bancaria, Copia del RUT, Copia de la cedula, Declaración de compromiso con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

De conformidad con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato emite concepto FAVORABLE para el pago por el periodo correspondiente, en razón de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($23.584.800).

Dado en Garzón, a los DOCE (12) días del mes de NOVIEMBRE de 2026.

YEISON ANDRÉS MORA ORDOÑEZ.
Supervisor.
Director Administrativo.
Dirección de Desarrollo Social.